

Al rescate de los ríos catalanes

Una nueva ley rectificará la cesión de la gestión de la pesca a un ente privado que hizo la Generalitat en 1992

PEDRO
Brufao Curiel



La aprobación de la nueva normativa de pesca fluvial de Catalunya ha originado un intenso debate, quizá inusitado para una ley de estas características, que sustituirá a la de 1942, aún vigente. Conviene tener en cuenta la situación de los últimos 15 años para entender los cambios positivos del proyecto de ley que se encuentra ahora en el Parlamento.

El estado de los ríos catalanes deja mucho que desear y el ejercicio de la pesca deportiva influye en su situación ambiental, sin que olvidemos otras causas, como el troceamiento de los ríos por presas o los efectos de la contaminación agraria e industrial. El descontrol actual ha hecho que existan incluso piscifactorías clandestinas. Es de destacar que en esta década hemos sufrido también la incontrolable expansión de especies exóticas —siluros, lucio-percas, alburnos, mejillón cebra, entre otras— que están arrasando nuestros ecosistemas de agua dulce.

EN ESTOS últimos años han ocurrido cosas que es necesario dar a conocer para hacerse una buena idea de la situación. Gracias a un convenio *contra legem* firmado en 1992 con la federación deportiva del ramo, la Generalitat cedió la gestión de la pesca a esta entidad privada, incluso las cuestiones indelegables del ejercicio de la autoridad pública, como la vigilancia de los ríos y el cobro de tasas. En nuestra opinión, una manifiesta dejación de funciones. En estos años, la gestión se ha basado en la suelta intensiva de peces, sin tener en cuenta los criterios de defensa de las especies autóctonas y de mínima responsabilidad ambien-

tal, pues se ha considerado a los ecosistemas acuáticos meros receptores de reperidas sueltas de peces de granja, que se han hecho incluso en zonas de reserva genética.

El control por parte de la Generalitat ha brillado por su ausencia hasta hace muy poco, lo cual, sumado a las amplias prerrogativas concedidas a un ente privado, nos lleva al caos actual. Nos preguntamos qué se ha hecho con los tributos cobrados por un ente privado, la federación, en la expedición de permisos de pesca, cuyo número real y forma de distribución desconocemos, lo mismo acerca de la situación laboral de los vigilantes fluviales, pagados con dinero público. La cuantía que reclama la Generalitat es de un millón de euros, pero solo es de los últimos cuatro años. Exigimos a sus responsables cuenta y razón de todo ello, pues esos datos no nos constan y así se lo hemos hecho saber a la Sindicatura de Comptes, a la Conselleria de Medi Ambient y a las autoridades deportivas catalanas, quienes han de ejercer su autoridad con decisión mediante el examen riguroso de los ingresos y gastos de esta entidad deportiva y sus sociedades de pesca afiliadas, de acuerdo con la normativa de la contratación y auditoría públicas.

Asimismo, en contra de la normativa actual, se eliminaron los tramos libres y, vulnerando el derecho fundamental a la libre asociación protegido de modo directo por la Constitución, se obligó a quien deseara pescar a federarse. La consecuencia ha sido que el pescador ha de pasar en todo caso por las horcas caudinas federativas para disfrutar de los ríos, que son zonas de dominio público. A su vez, se ha empleado ilegítimamente el uso de datos personales de los titulares de las licencias, cuestión que denunciamos en su día ante la Agencia Catalana de Protección de Datos. Por tanto, la nueva norma solo va contra los privilegios ilegales de unos pocos y no contra la prácti-



CABA

El pescador debe pasar por las horcas caudinas federativas para disfrutar de un dominio público

ca justa, responsable y sostenible de la pesca, transparente, con luz y taquígrafos.

Para que se entienda la situación actual: imaginen que la gestión de la seguridad vial quedase en manos de una entidad privada, la federación de automovilismo, a la que tendríamos que asociarnos obligatoriamente, la cual, como es obvio, carece de los medios y preparación necesarios para examinar a los futuros conductores, expedir permisos de conducir, cobrar tasas y multas, hacer controles de alcoholemia, cortar carreteras y calles, retirar de modo inmediato vehículos de la calzada,

detener a conductores peligrosos, y así un largo etcétera. Algo semejante es lo que nos encontramos en la actualidad: ¿son nuestras carreteras circuitos de competición sin control? ¿Podría gestionar la Federación de Natación un ecosistema costero? ¿Habría que federarse a la de atletismo para correr por un parque? ¿Por qué entonces ha ocurrido lo mismo con la pesca?

No obstante estas graves deficiencias, este pernicioso modelo se intenta exportar a otras comunidades, como la andaluza, mediante un reglamento de pesca deportiva que carece del rigor jurídico mínimo y de la oportunidad política precisa.

NO VAMOS a pecar de ingenuos y pensar que la publicación en el Diari Oficial de una nueva ley es la panacea. Sin embargo, se subrayará qué es lo inadmisibles, lo opaco y lo que jamás una Administración pública y un ente privado pueden hacer, algo que hemos denominado «el regreso a los derechos señoriales de la pesca», pues como regalias de la monarquía absoluta del siglo XVI se han entregado los poderes sobre la pesca deportiva. La nueva ley incluye los principios básicos de la gestión moderna y responsable de la pesca, como el fomento de la pesca sin muerte de especies autóctonas, la erradicación de especies invasoras y la restauración ambiental. Incluye asimismo el regreso al ámbito administrativo de facultades que nunca debieron haber salido de sus manos, como los tributos propios de la pesca y la expedición de los documentos públicos que son las licencias y permisos de pesca. Solo falta voluntad política y el respeto al Estado de derecho para que las cosas empiecen a cambiar. ■

Catedrático de Derecho (EU de Cáceres). Presidente de AEMS-Ríos con vida, entidad de pescadores deportivos premio Nacional de Medio Ambiente 1996.